



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de nuestra Diversidad"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CERRO AZUL - CAÑETE

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 008-2012/MDCA

Cerro Azul, 17 de Enero de 2012

### EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CERRO AZUL

#### VISTO:

La solicitud presentada por la señora **LUZMILA CAMACHO MURGA**, en la que solicita apoyo con alimentos; y

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 005-2011/MDCA, se aprobaron las normas reglamentarias que debe cumplir la Administración para otorgar y ejecutar gastos por concepto de Subvenciones;

Que, en el Artículo Segundo de la mencionada ordenanza, señala que el apoyo económico que se otorga será de acuerdo al procedimiento que se establece en la presente norma y a personas jurídicas que realizan actividades en beneficio directo de sectores de la población;

Que, con Informe N° 228-2011-DEMUNA/MDCA, de fecha 21 de Diciembre del 2011, la Jefa de la Oficina de DEMUNA, manifiesta que realizada la visita al domicilio de la señora **LUZMILA CAMACHO MURGA**, se pudo observar que la solicitante es una persona de avanzada edad y escasos recursos económicos que se encuentra en abandono; razón por la cual solicita apoyo consistente en alimentos (Desayuno y Almuerzo); por lo que esta oficina recomienda declarar procedente el pedido;

Que, mediante Memorandum N° 018-A-2012-GPP/MDCA, de fecha 07 de Enero de 2012, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que existe la Disponibilidad Presupuestal para atender la subvención solicitada con la suma de S/.140.00 Nuevos Soles (Ciento Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles), afectándose el pago por la Meta 13, Rubro 08, Clasificador de Gastos 2.5.31.199;

Estando lo expuesto y contándose con la aprobación del pleno del Concejo Municipal y con dispensa de la aprobación del Acta, de conformidad con el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

#### SE RESUELVE:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CERRO AZUL - CAÑETE

**ARTÍCULO PRIMERO.**-Aprobar una Subvención Económica de S/. 140.00 Nuevos Soles (Ciento Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles), a favor de la señora **LUZMILA CAMACHO MURGA**, para la compra de alimentos y por las consideraciones expuestas, por única vez.



**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Disponer a la Oficina de DEMUNA proceder conforme a lo estipulado en los artículos 8º y 9º de la Ordenanza Municipal N° 005-2011/MDCA.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Notificar la presente Resolución a las Gerencias de Administración, Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Abastecimiento y DEMUNA de esta Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de  
Cerro Azul - Cañete

HUGO A. RIVAS SÁNCHEZ  
ALCALDE